

ORDENANZA FISCAL Nº. 34

reguladora de los Precios Públicos por

PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

REGULACION.

Artículo 1º.- En base a la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (artículos 41, 44, 45, 46, 47 y 48.1) y la Ley de Tasas y Precios Públicos, se establecen en Pleno los precios públicos para la participación en programas y actividades deportivas.

OBLIGACION DE CONTRIBUIR.

Artículo 2º.- El hecho imponible está constituido por la participación en los programas y actividades deportivas gestionados directa o indirectamente por el Servicio Municipal de Deportes de Posadas.

Artículo 3º.- Sujeto Pasivo.- Están obligados al pago del precio público regulado en esta normativa aquellos que participen en los programas y actividades deportivas que se desarrollen en cualquier instalación.

TARIFAS.

Artículo 4º.- La cuantía del precio público, IVA incluido, será la fijada en la siguiente tarifa, según modalidad:

PARTICIPACION EN PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

1. Ficha de Deportista:
Infantiles (hasta 16 años, inclusive) Gratuita.
Adultos (de 17 años en adelante)3,00 €/temporada.
2. Competiciones Locales (de 17 años en adelante):

Fianza 30,00 €/equipo.
Inscripción según convocatoria particular.

3. Gimnasia de Mantenimiento (adultos):
Impartida en cualquier instalación 10,00 euros/mes.
(3 sesiones/semana).
4. Pilates o gimnasia correctiva (adultos):
Impartida en cualquier instalación 12, 00 euros/mes.
(2 sesiones/semana)
5. Aeróbic (infantil y adultos) 12,00 euros/mes.
(3 sesiones/semana).
6. Bono Gimnasia (adultos) 15,00 euros/mes.
(3 sesiones/semana pudiendo el usuario definir en el momento de su inscripción cómo distribuirá su asistencia entre gimnasia de mantenimiento, correctiva, pilates y/o aeróbic).
7. Psicomotricidad (infantil):
1er Trimestre escolar: 10,00 euros/trimestre.
2º Trimestre escolar: 15,00 euros/trimestre.
3er Trimestre escolar: 15,00 euros/trimestre.
(2 sesiones/semana)
8. Cursos de natación y nado libre.
Infantiles y adultos 15,00 euros/curso.
(Quince clases de 45 minutos)
9. Curso de Acuaeróbic.
Adultos: 12,00 euros/curso.
(Doce clases de 45 minutos)

Los /as pensionistas (jubilados mayores de 65 años en posesión de la Tarjeta Andalucía-Junta Sesenta y cinco, Modalidad Oro, y las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 60% estarán exentos del pago de la tarifa, siempre que justifiquen documentalmente tal condición y sean residentes en este Municipio.

Cualquier otro tipo de actividad deportiva que pudiera surgir de

iniciativas privadas se regiría por convenio de colaboración entre el promotor de la iniciativa y el Servicio Municipal de Deportes de Posadas, a ratificar por el Comité Técnico de este último, según recoge el Reglamento de Uso y Régimen Interior de Instalaciones Deportivas. En caso de que la iniciativa fuera directamente del Servicio Municipal de Deportes en la convocatoria se establecería el precio a abonar.

DEVENGO.

Artículo 5º.- La obligación del pago del precio público nace en el momento de solicitar la participación en programas y actividades deportivas.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

1ª. El Servicio Municipal de Deportes de Posadas podrá suspender los cursos o programas que se desarrollen en las instalaciones deportivas municipales, excepcionalmente, y con motivo de la celebración de actos o festividades, hasta un máximo de dos sesiones mensuales sin reducción del precio en cuestión.

2ª. La presente tarifa de precios públicos no será aplicable a actividades cuyo organizador sea un miembro particular del Servicio Municipal de Deportes de Posadas, en el que tal Servicio aparezca como mero colaborador.